DOÑA ELISA RAMOS FERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 21 de septiembre de 2018, dice literalmente lo siguiente:

"BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente
Don Elías Romero Cejudo
Concejales
Doña Anunciación Redondo Romero
Doña Soledad Jurado Muñoz
D. Iván Rubias Montes
Doña Luisa Torrico Pizarro
Don Juan José Barbancho García
Secretaria:
Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de julio de 2018, fue aprobado por cinco votos a favor de los Grupos PSOE, P.P. y VID@sef y una abstención de D. Iván Rubias Montes (PSOE), aduciendo para ello su no asistencia a la sesión indicada.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe favorable de la Comisión de Cuentas emitido en sesión celebrada el día 15 de junio de 2018.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, de 25 de junio de 2018, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones,

Código seguro de verificación (CSV):
AB3E 8ED4 87F3 EAC8 447C
AB3E8ED487F3EAC8447C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.santaeufemia.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 28/9/2018
VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 28/9/2018
pie_firma_certo_dipu_01

sin que durante los quince días siguientes y ocho más, se hayan producido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por cinco votos a favor, correspondientes a los Grupos del P.S.O.E. y VID@sef y una abstención del Grupo del P.P., acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICIACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de distinta área de gasto.

Visto el expediente tramitado al efecto, así como el certificado de disponibilidad de créditos a minorar, y teniendo en cuenta el Informe Propuesta de Secretaría y el el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos con la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

A) Ampliación de créditos

Aplicación		Descripción	**Ampliación de crédito**
Progr.	**Económica**		
323	16000	Centros docentes-Seguridad Social	1.000,00
341	13100	Promoción y fomento del deporte-Retribuciones	1.640,00
341	16000	Promoción y fomento del deporte-Seguridad Social	700,00
323	22100	Centros docentes-energía eléctrica	3.500,00
323	22199	Centros docentes-Otros suministros	1.260,00
337	22100	Instalaciones tiempo libre-energía eléctrica	1.000,00
342	22199	Instalaciones deportivas-Otros suministros	3.000,00
920	22200	Administración Gral-Telecomunicaciones	1.500,00

Código seguro de verificación (CSV):
AB3E 8ED4 87F3 EAC8 447C
AB3E8ED487F3EAC8447C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.santaeufemia.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 28/9/2018
VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 28/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01

920	22706	Administración Gral-Estudios y trabajos técnicos	1.900,00
920	22799	Administración Gral-Trabajos otras empresas	1.000,00
931	22500	Política económica y fiscal-Tributos Estatales	1.000,00
932	22708	Gestión del sistema tributario-Servicio Recaudación	3.500,00
		TOTAL AMPLIACIONES	21.000,00

B) El importe anterior queda financiado con disminución de créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación		Descripción	**Disminución**
Progr.	**Económica**		
151	60000	Urbanismo-Adquisición solar	15.000,00
454	22799	Caminos vecinales-trabajos otras empresas	6.000,00
		TOTAL DISMINUCIONES	21.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 5 Y FINAL DE LA ACTUACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502".

Vista la certificación de obra **Nº 5 y final**, correspondiente a la actuación **CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502,** incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación de obras y servicios de competencia municipal para el bienio 2018-2019, suscrita por el Director de la obra, D. Roberto Valverde Romero.

De conformidad con lo establecido en los artículos 216 y 232 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional segunda del referido texto legal, normativa aplicable a este expediente de contratación que se inició con fecha 14 de febrero de 2018, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 5 correspondiente a la obra **CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502,** suscrita por el Director de la obra, D. Roberto Valverde Romero, arquitecto, y por importe de CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (14.095,81 €.) , IVA incluido, realizada por la adjudicataria PROMOTORA ALCARACEJOS, con C.I.F. nº B14426407.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.60901 del presupuesto del ejercicio 2018 y ordenar el pago correspondiente.

Código seguro de verificación (CSV):
AB3E 8ED4 87F3 EAC8 447C
AB3E8ED487F3EAC8447C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.santaeufemia.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 28/9/2018
VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 28/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

***5) I*NCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL VEHÍCULO-FURGONETA ENTREGADO EN PROPIEDAD POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la entrega en propiedad llevada a cabo el día 30 de julio de 2018, a este Ayuntamiento del vehículo-furgoneta concedido por Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía de fecha 26 de julio de 2018.

A la vista del acta de entrega del vehículo, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, acuerda incluirlo en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, en el epígrafe VEHÍCULOS, nº VEH_VEH_003, con las siguientes características:

- Matrícula: 3813 KND
- Tipo de vehículo: furgoneta
- Modelo y marca: DACIA DOKKER, VERSIÓN AMBIANCE 1.6
- Valor: 11.616,00 euros.
- Color: blanco
- Calificación jurídica: bien de servicio público.
- Destino: afectado a la prestación de los servicios públicos de competencia municipal por un periodo mínimo de 5 años.

6) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.

Se da cuenta del expediente nº 308/2018 instruido para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, y en armonía con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público en los términos en que figura en el expediente, con la redacción que a continuación se recoge:

"ARTÍCULO 3.- CUANTÍA.

1. *Las cuantías de la tasa regulada en este Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.*
2. *Las tarifas de la tasa serán las siguientes:*

...../.....

B)** Por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa..... **0,34 €/m² /mes."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Código seguro de verificación (CSV):
AB3E 8ED4 87F3 EAC8 447C
AB3E8ED487F3EAC8447C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.santaeufemia.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 28/9/2018
VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 28/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7) DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de junio de 2018. La Corporación queda enterada.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Por D. Juan José Barbancho García se presenta al Pleno el ruego que literalmente dice lo siguiente:

" D. Juan José Barbancho García, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal de VID@sef del Ayuntamiento de Santa Eufemia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97,6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula el siguiente ruego:

Se ruega que se nos tome en cuenta a la hora de tomar decisiones que afecten a nuestro pueblo".

PREGUNTAS

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta en borrador, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe."

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº El Alcalde, Elías Romero Cejudo
La Secretaria, Elisa Ramos Fernández
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):
AB3E 8ED4 87F3 EAC8 447C
AB3E8ED487F3EAC8447C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.santaeufemia.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 28/9/2018
VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 28/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01